



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021).

La señora AURA MARIA ORTIZ QUINTERO, actuando por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra de PEDRO ALEXANDER ROMERO, por reunir los requisitos de ley, el despacho,

R E S U E L V E:

- 1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por AURA MARIA ORTIZ QUINTERO actuando por intermedio de apoderado judicial en contra de PEDRO ALEXANDER ROMERO.
- 2.- NOTIFICAR este auto al demandado, señor PEDRO ALEXANDER ROMERO, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., utilizando los medios tecnológicos de que trata el Decreto 806 de 2020 y con la copia de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término de veinte (20) días.
- 3.- Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial, para que emitan su concepto.
- 4.- Requierase a la parte actora realizar las gestiones tendientes a cumplir con la notificación de la demanda, lo cual hará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de tener desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo establece el ART. 317 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 2 del decreto 564 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. DIVORCIO No. 2021 - 00283

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Familia 002

**Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

552465551bc7b932f635ead234cb8d5dd5ea011ab7d1caafa73887ab65e83a87

Documento generado en 03/09/2021 02:41:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**